



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 06

EXPEDIENTE: IEEQ/CD06/AG/001/24.

PROMOVENTE: JOSÉ FERNANDO RAMOS
GUTIÉRREZ, REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro , Querétaro, a doce de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 06 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Lcda. Isabel Soto Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 06

EXPEDIENTE: IEEQ/CD06/AG/001/24.

PROMOVENTE: JOSÉ FERNANDO RAMOS GUTIÉRREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, doce de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por el Licenciado José Fernando Ramos Gutiérrez representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro06@ieeq.mx, registrado con el folio 0000043, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 06;¹ mediante el cual solicita la acreditación de representación propietaria ante este Consejo y otros; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III 81, fracción II, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta que consta de cinco fojas útiles, con texto por uno solo de sus lados, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria. Del escrito de cuenta se advierte que el Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, realiza la sustitución como representante propietario ante este Consejo que ostentaba José Fernando Ramos Gutiérrez facultando a **Ignacio Barajas Sánchez**, de quien se tiene por señalado un correo electrónico para su contacto.

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro **se tiene por acreditado a Ignacio Barajas Sánchez como representante del Partido del Trabajo ante el Consejo Distrital 06**, así como señalado un correo electrónico para su contacto.

¹ En adelante Consejo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

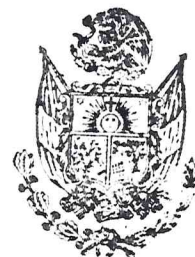
TERCERO. - Vista. Del escrito de cuenta, se advierten diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizarán a la representación propietaria del partido, se destaca que en términos del artículo 55, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, las notificaciones de las convocatorias de sesiones de los por órganos colegiados se deben realizar por correo electrónico, además, cada integrante debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas a través de dicha vía a la cuenta o las cuentas de correo electrónico que se señalen para la práctica de las notificaciones respectivas.

En ese sentido, **SE DA VISTA** a **Ignacio Barajas Sánchez, como Representante Propietario del Partido del Trabajo**, para que dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído ratifique la cuenta de correo electrónico, y señale teléfono de contacto y domicilio establecido para poder oír y recibir notificaciones derivadas al Proceso Electoral Local 2023-2024 y presente por escrito su manifestación de recibir notificaciones vía correo electrónico, **bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones, incluyendo aquellas de carácter personal le serán realizadas a través de los Estrados de este Consejo.**

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lcda. Isabel Soto Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro